



# PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE ENTRADA Y PERMANENCIA DE PERSONAS COLEGIO SER 2023

## 1. *Introducción*

El presente documento contiene una serie de indicaciones y acciones de seguridad que deben ser atentamente observadas por todos los miembros de nuestra comunidad escolar. El protocolo es respetuoso de la legislación vigente, concordante con el Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia y responde a las orientaciones de la Superintendencia de Educación y del Ministerio de Educación.

La necesidad de contar en el colegio con un ambiente seguro, requiere de la constante revisión de nuestros procedimientos y acciones preventivas. Para ello el colegio mantiene un Comité de Seguridad Escolar, protocolos de prevención, seguridad y emergencias.

### *Indicaciones generales*

- a) Todo el personal de nuestro colegio ha sido autorizado por la Dirección del colegio luego de un riguroso proceso de selección que incluye entrevistas, test psicológicos y presentación de documentación que acredite idoneidad profesional y moral exigida por el MINEDUC.
- b) Las personas externas al colegio deben ser autorizadas para su ingreso por un miembro del equipo docente o directivo.
- c) Toda persona autorizada para ingresar al colegio, se debe dirigir exclusivamente al destino solicitado, no estando permitido recorrer otras dependencias del mismo.
- d) Las puertas de acceso deben permanecer cerradas salvo en los horarios de ingreso y salida que a continuación se detallan:

### *Indicaciones particulares*

#### 1. HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA

##### *Ingreso regular:*

- **07:40 horas**, las estudiantes y apoderados solo pueden ingresar hasta el Hall de entrada.
- **08:30 horas**, cierre de puertas, para el ingreso de estudiantes a las salas de clases.
- **09:40 horas**, apertura de puertas, para estudiantes atrasados.
- **11.20 horas**, apertura alumnos autorizados por apoyos médicos, terapéuticos, etc.
- **13:00 horas**, apertura de puertas de los estudiantes de primero a octavo básico autorizados para retirarse a colación en las siguientes ocasiones:
  - Comunicación del apoderado.
  - Retiro directo del apoderado.
- **14:00 horas**, ingreso de estudiantes autorizadas para realizar colación fuera del establecimiento.
- **16:00 horas**, apertura de accesos para salida de estudiantes según jornada de estudio, con la supervisión del profesor de turno.

#### 2. PADRES Y APODERADOS:

- a) Ningún apoderado debe ingresar al Colegio durante la jornada escolar, exceptuando aquellos que sean autorizados por Dirección (asistencia a entrevistas o charlas, actos, presentaciones en sala, etc.)

- b) Los padres o adultos encargados del traslado de sus hijos, deben dejarlos en la entrada del establecimiento.
- c) Para retirar a las estudiantes durante la jornada escolar debe haber una autorización previa y comunicar al profesor correspondiente de dicho retiro, dejando registro en el libro de retiros de estudiantes en recepción.

**Es importante destacar que, desde las 17:00 hrs., los estudiantes deben hacer abandono el establecimiento, salvo autorizaciones puntuales emanadas desde la Dirección, por lo que es imprescindible retirar a los estudiantes antes de esa hora. El colegio no autoriza ni dispone personal de cuidado para estudiantes posterior a las 17:00 hrs.**

- d) En caso de que el adulto responsable que retira habitualmente al estudiante no pueda asistir, el apoderado debe enviar un correo a Dirección , previamente, para informar su reemplazante .Si fuese en el mismo día, dicha situación , llamar a Dirección para informar , indicando los datos de quien lo sustituirá.
- e) Los padres y apoderados podrán usar los servicios higiénicos del establecimiento en caso de emergencia o actividades extra programáticas.
- f) Los padres deben asistir a las reuniones de apoderados (incluidas las Entrevistas Personales) **sin la compañía de sus hijos o hijas**, ya que el Colegio, en estas instancias, cuenta con funcionarios que están abocados a la atención exclusiva de apoderados. Sólo el estudiante puede ingresar a las entrevistas si el profesor lo solicita.
- g) Las/os estudiantes pueden ser retirados del establecimiento, por su apoderado o quien lo represente, antes del término de la jornada escolar, dejando registro escrito del retiro. **Las/os estudiantes no pueden retirarse si hay una evaluación, si es que esto ocurriera, registrá el reglamento de evaluación.**

## **2. PROFESORES, ASISTENTES DE EDUCACIÓN Y ESTUDIANTES EN PRÁCTICA**

- a) Los profesores, asistentes de la educación y estudiantes en práctica del Colegio, serán presentados a los apoderados para su identificación.

## **3. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

- a) El Personal de Mantenimiento y Servicios Generales debe utilizar su uniforme de Trabajo.

## **4. VISITAS**

- a) Cualquier persona que asista al Colegio a desempeñar alguna función específica, debe ser acompañada a su destino por algún docente o administrativo, según corresponda.
- b) Todo ex estudiante o ex funcionario, para ingresar al establecimiento, debe solicitar autorización a Dirección.

**El presente documento fue actualizado en enero de 2023 por el equipo de Convivencia Escolar.**